

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:20-09-2019

Folio:2019-19073
Certificado de ingresos:2019-363697
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MA DE LOS ANGELES MARIÑELARENA BALDERRAMA Y MIGUEL JULIAN CRUZ RODRÍGUEZ.
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: REGULARIZACIÓN DE AMPLIACIÓN HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 433-077-008
Propietario: MA DE LOS ANGELES MARIÑELARENA BALDERRAMA
Domicilio: CALLE DE LOS ESTUDIANTES 10113 COLONIA INSURGENTES II SECTOR 81

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 120; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE ENERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	124.90	0.00		5,276.40
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	124.90	0.00		211.06
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	5,276.40
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	124.90	0.00		527.64
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	124.90	0.00		211.06
TOTALES			0.00	249.80	0.00		\$ 11,502.55

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON FUNDAMENTO
EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1645 ROBERTO HERNÁNDEZ ARMENDARIZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.